

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5766 *PARKINGS FIGUERES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KOUPAL, SERVEIS I PROMOCIONS, S.L.U.
PRACTIC GESTIÓN 2000, S.L.U.
TEAM GEST, S.L.U.
PARKING LLERS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Parkings Figueres, S.L.U., Koupal, Serveis I Promocions, S.L.U., Practic Gestión 2000, S.L.U., Team Gest, S.L.U., y Parking Llers, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 13 de marzo de 2009, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Koupal, Serveis I Promocions, S.L.U., Practic Gestion 2000, S.L.U., Team Gest, S.L.U. y Parking Llers, S.L.U. por parte de Parkings Figueres, S.L.U., con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose Parkings Figueres, S.L.U., en todos los derechos y obligaciones de Koupal, Serveis I Promocions, S.L.U., Practic Gestión 2000, S.L.U., Team Gest, S.L.U. y Parking Llers, S.L.U., que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 12 de marzo de 2009, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Pals, 16 de marzo de 2009.- El Administrador Único de Parkings Figueres, S.L.U., Joan Martí Farró.

ID: A090018708-2